

adornos prestos que dando alto brillo y conspican  
nombrada, parece como que eleva el nivel de  
los demás a ciertos hombres. No. Hay países mayor  
virtud y la mayor parte de las veces esto es lo que  
realmente acontece, en muchas situaciones nobles  
tas; que la mayor virtud patriótica permanece en la  
vida en tanto oscura, relativamente de algunos gran-  
des hombres como esos beneméritos que preparan las  
generaciones en el campo tranquilo de la enseñanza y  
nunca a este sagrado ministerio tiempes como los que  
realizan la noble existencia del Lic. Carrillo.

admiramos y nos sentimos con el deber  
na y todas las cosas son para el bien del país  
cada día de las cosas del país.

mondo y otros muchos otros y en  
no me voy a olvidar de decir y decir, porque  
y todos los días de la vida se va  
y está en el momento de la vida y  
para irse y para irse de la vida  
al suyo se notará que aprendiendo de sus la-  
das la ciencia y en sus lecturas encontrar la clave  
que los guiará a la posesión del sa-  
ber y al cumplimiento de su deber.

No puede ser una ley que el bien ganado y ob-  
vado concepto de que disfruta el Sr. Carrillo en el  
Estado de Tabasco, lo mismo que en aquel en que  
está en el mundo a través de una y una su vida  
hacia el deber como que desde recibida de dicha  
Estado Federal.

Ciudadanos como él, hacen y harán siempre  
a la patria en su deber.



SR. LIC. ZENON GUERRERO,  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUANAJUATO.

CARRILLO ALFONSINA



SR. LIC. ZENON GUERRERO  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SR. LIC.

## ZENON GUERRERO

MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

El Poder Judicial, como los otros que constituyen el Gobierno, es una facultad que existe en las sociedades por ser propia de la naturaleza humana; facultad que tiene su origen en la razón necesaria, en el orden eterno de las cosas.

Considerado así abstractamente, sucede en él lo que en los demás Poderes, á saber: que teniendo un carácter adaptado perfectamente á su fin, no puede faltar á éste; mas semejante perfección, aunque muy positiva, siempre que nada más se trate del primer *por qué* de las cosas, ó de un orden puramente metafísico, es ciertamente muy ideal y sin resultados luego que, á la presencia de algunas circunstancias desfavorables, se trata ya de su verificativo ó de su

CALLE ALFONSO

realización en la sociedad civil. Así, para mejor explicarnos, diremos: que aunque la razón dicte que en ésta debe haber una Entidad inteligente, que aplique, en los casos particulares que ocurran, las reglas prescritas por otra Entidad también inteligente, que es la legisladora, y que así podrá conseguirse que esas leyes ó reglas obren bien su efecto, éste se hará nulo ó ilusorio si los individuos á quienes se hayan encomendado esas funciones de juzgar, aplicando las leyes, carezcan de la aptitud y las virtudes necesarias para ello.

Por eso los legisladores no podrian obrar con perfección si no tuviesen miembros dignos y de reconocida aptitud é integridad.

Sentadas estas ligeras consideraciones, pasamos á ocuparnos de un miembro del Poder Judicial, que eficazmente presta su ayuda y cooperación á fin de que el pueblo se regenere y posea prosperidad y bienestar.

El Sr. Lic. Zenón Guerrero nació en la ciudad de León el día 23 de Junio de 1827.

Sus padres, honrados y asiduos protectores de aquel tierno vástago que Dios les habia otorgado para que fuera la delicia de su hogar, viendo que su inteligencia no era escasa y previéndole un dichoso porvenir, procuraron su educación primaria, que hizo en la Escuela Municipal de Piedragorda, á cargo en aquella época del Sr. D. José Lucio Cortés. Concluidos estos estudios, pasó á cursar los secundarios en el colegio particular que dirigió por algunos años el memorable Pbro. D. Ignacio Aguado.

Pasó despues á la ciudad de Morelia á hacer sus estudios profesionales, en los cuales tuvo por profesores de Derecho á los Illmos. Sres. D. Clemente de Jesus Munguía y D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, y de Literatura al Sr. Lic. Teófilo Carrasquedo, en el Colegio Seminario, estudios que terminó á fines de 1845.

A principios de 1846 pasó á la capital del Estado de Guanajuato, en donde hizo sus estudios de Derecho Natural, de Gentes y Público, á cargo del Sr. Lic. Lorenzo Arellano, siendo con él y con los Sres. Demetrio Montes de Oca y Manuel Doblado, con quienes practicó hasta el día 10 de Mayo de 1849 en que se recibió. Magnífico éxito obtuvo en sus exámenes profesionales, y esto le valió, pues apenas se recibió, se le dió el cargo de Regidor del I. Ayuntamiento y despues el de Alcalde 2.<sup>o</sup> Ocular, cargos que desempeñó hasta 1850.

También fué nombrado Oficial Mayor de una oficina particular, creada para la ejecución de la ley número 211 sobre ladrones, y en los años siguientes hasta el de 1854, desempeñó los empleos de Promotor Fiscal del Estado, Juez 2.<sup>o</sup> de lo Criminal y de Juez único de ese ramo. Mas con motivo de la caída del régimen federal el año citado de 54, pasó á Salamanca, en donde se dedicó á los negocios de su profesión, hasta que al terminar la revolución de Ayutla, se le llamó á la capital de aquel Estado á encargarse por segunda vez de la Promotoría fiscal, siendo al año siguiente nombrado Juez de Letras de los Partidos de Salamanca, Irapuato y Valle de Santiago, empleo

que regentó hasta el año de 1857 en que salió electo Diputado al Congreso Constituyente del Estado, cuyas funciones ejerció hasta el año de 1861 en que terminó el referido Congreso, expidiendo la Constitución particular que rige hasta la fecha. Esa H. Asamblea sufrió varias interrupciones con motivo de la guerra de Reforma, que concluyó en 1860.

En 1862, y por las brillantes dotes que le adornaban, salió electo nuestro biografiado Diputado al Congreso general por el Distrito de Salvatierra, permaneciendo en dicho puesto hasta el 31 de Mayo del año siguiente, en que salió de la Capital de la República con los Supremos Poderes de la Nación, á causa de la invasión francesa.

En el mismo año de 1862 fué electo primer Ministro Supernumerario de aquel Tribunal, y entró desde luego á formar parte de la 2.<sup>a</sup> Sala, en unión de los Sres. Magistrados José de la Luz Rosas é Hipólito Gómez, y poco ántes de la ocupación del Estado por las fuerzas francesas, desempeñó por vez tercera la Promotoría fiscal.

Durante la intervención y el gobierno del Archiduque Maximiliano, permaneció en el Valle de Santiago, dedicado á los asuntos de la Abogacía y á un giro de fincas de campo. Pero concluido el régimen imperial, fué invitado para volver á la Capital á formar parte del Tribunal Supremo de Justicia, cargo que no aceptó porque tenía que dedicarse exclusivamente á sus negocios particulares. Así permaneció en la ciudad del Valle de Santiago, hasta que en el año de 1870, y á instancias del Secretario de Gobier-

no, Lic. Francisco García, aceptó el cargo de Jefe político de aquel Partido, halagado con la idea de hacerle todas las mejoras posibles, como lo efectuó. En ese empleo permaneció hasta 1873, en que siendo electo Diputado al 5.<sup>o</sup> Congreso del Estado, trasladóse con tal motivo á aquella capital. Antes de su separación del Valle de Santiago, recibió el nombramiento de Juez 1.<sup>o</sup> de Distrito Suplente, que no aceptó por residir en aquella localidad; y en 1874, ántes de que concluyera su cargo de Diputado, se le nombró Fiscal 2.<sup>o</sup> del Tribunal Supremo, cargo que estuvo desempeñando en virtud de sucesivas elecciones hasta el año de 1886.

Ha sido catedrático de Retórica y de 5.<sup>o</sup> año de Derecho en los años anteriores al de 1877, y más tarde la de 6.<sup>o</sup> año de la misma materia.

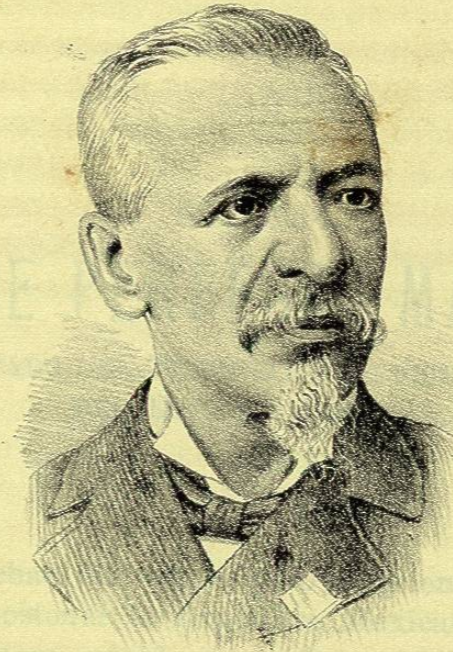
En 1878 estuvo al frente de la dirección del periódico "El Foro Guanajuatense," cuya publicación sigue hasta la fecha. En ese tiempo le fué encomendada, en unión de los Sres. D. Manuel Leal, D. Francisco García, D. José Aguilar y Córdova y D. Manuel Lizardi, la formación de los Códigos Penal, de Procedimientos Penales y de Procedimientos Civiles del Estado, que son los que rigen en la actualidad.

Por los años de 1887 á 1889, funcionó como Agente Fiscal en el Departamento de Guanajuato y en los Partidos judiciales de Yuriria y Salvatierra.

Más por su notoria aptitud, por la equidad y la rectitud, virtudes que constituyen el más preciado dón que poseer puede un juez, fué otra vez electo 7.<sup>o</sup> Magistrado Propietario al Tribunal Superior, fi-

gurando al frente de la 3ª Sala á cuyo cargo está el ramo de lo criminal y en donde desempeña sus delicadas funciones con beneplácito de sus conciudadanos.

Nosotros, al consignar en estas cortas páginas los servicios prestados al país por nuestro biografiado el Sr. Lic. Zenon Guerrero, no hemos hecho más que un acto de justicia, pues es notablemente acreedor á toda clase de distinciones, no sólo por los empleos públicos que ha desempeñado, sino por las dotes que le adornan como autoridad y como simple particular.



SR. LIC. JOSÉ PERFECTO MATEOS,  
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL.

COLECCIÓN ALFONSO...